

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

288

N° INF. TECNICO

852

TRAMITADA

08/08/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.852028820170015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

08/08/2017**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **288** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYXK-98**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **852** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES ROJAS Y DONAIRE LTDA.** la cantidad de **0,06** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

Gobierno de
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
852	8395	28/04/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 852028820170015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES ROJAS Y DONAIRE LTDA.		
RUT EMPRESA	79961210-0	Nº	473
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	051-431454 82294387
COMUNA	ANDACOLLO	CIUDAD	
DOMICILIO	URMENETA	EMAIL@	david.rojas@transportesryd.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	TOLVA CAMION MINERO (MODELO CAT 789)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 36.0	Tara ▶ 21	PBT ▶ 57

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ANDACOLLO	Destino ▶ ANDACOLLO
LOCALIDADES	Origen ▶ PORTON SUR MINERA TECK	Destino ▶ PLANTA COIPA
RUTA A RECORRER	D-479, D-457, BY PASS TECK	
TOTAL DE K.M	6	Fecha Aprox. Viaje ▶ 02/05/2017

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.41	Carga ▶ 7.60	Total ▶ 7.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.0	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.00	Carga ▶ 12.0	Total ▶ 21.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CYXK-98	SemiRemolque ▶ JE-4111	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	20	30				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES Y ESTRUCTURAS CENTRADO Y A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR., DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL Y DE EMPRESA DURANTE TODO EL RECORRIDO, DEBERA NOTIFICAR A LA COMUNIDAD DEL TRASLADO CON A LO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACION, DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTEMPLADAS EN ESTUDIO DE RUTA N° 843 DE 2017 EL TRASLADO SE DEBERA REALIZAR EN HORARIO A CONVENIR CON I. M. DE ANDACOLLO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/08/2017 FECHA HASTA ▶ 10/08/2017

DEPARTAMENTO DE PUENTES